REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2020.- Al Despacho del Señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501**5201900220-00**, informando que la audiencia programada en auto anterior, no se llevó a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Primero (1º) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 am)**

Se advierte a las partes que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, por lo que deberán comparecer a esta audiencia junto con las personas que en dado caso pretendan citar a rendir cualquier tipo de declaración, así mismo en caso de ser necesarias deberán tramitar con anticipación las respectivas boletas de citación. Finalmente, deberán hacer uso del derecho de petición para allegar todas las pruebas que soliciten se decreten a través de oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **2 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

jpcr